**MODIFICACIÓN N°2**

**AL CONTRATO N° 4600097689 DE 2023**

| | |
|---|---|
| VALOR INICIAL: | DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M.L ($10.566.688.712) |
| DURACIÓN: | OCHO (8) MESES |
| HISTÓRICO DE MODIFICACIONES: | **MODIFICACIÓN N° 1:**<br><br>ADICIÓN N° 1: CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 4.674.648.377) IVA incluido.<br><br>OTROSI N° 1: Cambio y/o ajuste de ítems y cantidades en el presupuesto del contrato mediante la presente adición en recursos.<br><br>Modificación en la plataforma SECOP II de las fechas electrónicas de inicio y fin del periodo de liquidación del contrato: Inicio de liquidación: 01 de enero de 2024 y fin de liquidación: 30 de junio de 2026 |
| MODIFICACIÓN ACTUAL: | **MODIFICACION N° 2:**<br><br>**AMPLIACION N° 1:** POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DEL 2024 Y HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. |

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta 70 de 06 de diciembre de 2023



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

**CONSIDERACIONES:**

**1.** Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato 4600097689 de 2023, cuyo objeto es ADECUACIONES EN LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA FISCALÍA.

**2.** El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA y OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S, suscribieron el contrato No. 4600097689 DE 2023, en el SECOP II, el proveedor el día 12 de abril del 2023 y la entidad contratante el día 14 de abril del mismo año. Posteriormente entre las partes mencionadas, el día 05 de mayo del 2023 en la plataforma SECOP II se dio inicio a la ejecución de dicho contrato de forma transaccional.

**3.** El objeto contractual se desarrolla de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo No. 34912, la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato. Así mismo, el alcance del objeto del mencionado contrato comprende:

*"(…)*
*Dentro del proyecto se contemplan la intervención de tres espacios existente donde se tiene falencia en la optimización de los espacios como son la Unidad de Reacción Inmediata, el ingreso peatonal a las instalaciones de la Fiscalía y el Laboratorio Informático, espacios que han sido modificados sin una planeación previa por parte del organismo.*

*Las obras de adecuación comprenden actividades tales como: Excavaciones, demoliciones, estructuras en acero en general, refuerzo estructural, cubiertas, estructuras metálicas, impermeabilización, resane, pintura, acabados, enchapes, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, divisiones en drywall, desmontes de aparatos y las demás actividades que sean necesarias conforme a los diseños realizado por parte del consultor previamente contratado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.*

*Desarrollar las obras de adecuación y construcción, de conformidad con las especificaciones técnicas de obra y diseños suministrados por parte del equipo técnico, la cuales contara con las siguientes actividades: Obras preliminares – Retiros de estructuras existentes, desagües e instalaciones hidráulicas aéreas, estructuras metálica, mamposterías, pañetes - revoques, cubiertas - canales y flanches -*

*impermeabilizaciones, enchapes - pisos, estuco y pintura, puertas y ventanas, aparatos sanitarios - griferías y accesorios y aseo."*

**4.** Que respecto a la ejecución del contrato, se menciona que se han realizado los pagos al contratista conforme a los soportes establecidos y a nivel jurídico no se ha realizado ningún tipo de actividad relacionada con procesos de reclamaciones ni procesos sancionatorios o debidos procesos, ya sea por parte de terceros o del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN.

**5.** Resumen de la ejecución de los recursos:

| | |
|---|---|
| Valor del contrato | 10.566.688.712 |
| Adiciones | 4.674.648.377 |
| Total valor del contrato más adiciones | 15.241.337.089 |
| Pagos realizados (acumulado) al 29/11/2023 | 2.143.390.015 |
| Saldo del contrato al 29/11/2023 | 13.097.947.074 |
| Porcentaje de ejecución financiera 29/11/2023 | 14% |
| Porcentaje de ejecución física 29/11/2023 | 41% |

**6.** El contratista interventor CONSORCIO EDIFICAR, allegó a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el escrito identificado con el radicado N° 717-185 y fechado el día 22 de noviembre del año 2023, mediante el cual manifestó lo siguiente:

*"Se comunica a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, que el contratista de obra civil OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S, presentó ante la firma interventora el escrito identificado con el radicado N° Cód. OL - URI-077-4600097689-2023, mediante el cual solicita que para su contrato, el cual se encuentra debidamente descrito en el asunto de este escrito, se proceda con el concepto de viabilidad a la solicitud de prórroga N°1, consistente en el Modificatorio N° 2, actuación para la cual argumentó la siguiente justificación:*

*Por medio de la presente, solicito la modificación de la cláusula SEXTA – DURACIÓN DEL CONTRATO, con el fin de generar una prórroga del contrato de la referencia, ya que durante la ejecución se han presentado e identificado una serie de situaciones que generan la necesidad de proceder con una prórroga, con el fin de garantizar que el*

*proyecto finalice correctamente en el plazo adecuado de acuerdo con las modificaciones que han surgido por los ajustes realizados en los diseños, planos y especificaciones técnicas, lo cual implicó una adición en recursos para la ejecución de mayores cantidades y actividades no previstas, a su vez nuestro equipo profesional antes del acta de inicio del contrato realizo varios recorridos en los frentes de trabajo a intervenir, observando la necesidad de ejecutar actividades de obra no previstas y de mayores cantidades diferentes a las pactadas contractualmente, recomendando a la interventoría y a la supervisión del contrato, la inclusión de las mismas para cumplir correctamente con el objeto contratado, por lo cual se requiere un mayor plazo de ejecución.*

*Avanzando en la ejecución del proyecto, se realizaron varias mesas de trabajo entre las partes: contratista e interventoría, para verificar la coherencia de diseños según lo identificado en sitio, lo que ocasionó que se proyectaran más actividades no presupuestadas, mayores y menores cantidades de actividades contractuales, de forma que el contrato cumpliera con la funcionalidad, calidad, normas vigentes y el objetivo del mismo, por lo tanto, se contextualizó y estructuró en un balance presupuestal presentado a la Interventoría, el cual fue de recibo y tiene visto bueno de esta.*

*Teniendo en cuenta que el plazo para desarrollar las actividades incluidas en el contrato, no es el suficiente de acuerdo a lo inicialmente pactado, se solicita una ampliación de 2 meses para continuar con la debida ejecución, terminando en la fecha 29 de febrero del 2024.*

*Se exponen las razones fácticas que soportan la modificación contractual solicitada, para tales efectos se señala lo siguiente:*

*Teniendo en cuenta que en el modificatorio Nº 1 se legalizaron las obras no previstas (NPs) del 1 al 91 así como las mayores cantidades de obra, tal situación conllevo a que la programación de trabajo se moviera en su línea de tiempo sobre todo en los capítulos que más adelante se relacionan y se consagran en el cuadro, al considerarse estas las más representativas y que requieren una mayor dedicación de plazo a fin de poder materializar la real ejecución que las actividades requieren y por ser estas en algunos casos predecesoras de otras en materia de intervención.*

*A continuación, se presenta el cuadro con los días requeridos para los capítulos más representativos en cuanto a ajustes y ejecución de actividades que conforman el modificatorio 2:*



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | ***Tiempo INICIAL EN DIAS*** | ***Tiempo ADICIONAL EN DIAS*** | ***Tiempo TOTAL ACTIVIDAD*** |
|---|---|---|---|
| ***AJUSTES A LAS REDES HIDROSANITARIAS*** | *67,5* | *30* | *97,5* |
| ***AJUSTES A LAS REDES DE REVENTILACIÓN*** | *52,38* | *30* | *82,38* |
| ***AJUSTES A LAS REDES ELÉCTRICAS*** | *98* | *60* | *158* |
| ***AJUSTE DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO*** | *115* | *45* | *160* |
| ***LAVADO E HIDROFUGADA*** | *28* | *20* | *48* |
| ***PRELIMINARES*** | *90* | ***60*** | *150* |
| ***RETIROS Y DEMOLICIONES*** | *121* | ***60*** | *181* |

*Como se muestra en el cuadro anterior, los dos últimos capítulos, presentan la mayor dedicación requerida, correspondiente a 60 días (2 meses), convirtiéndose esta en ruta crítica, siendo las demás, predecesoras y sucesoras dentro de la misma línea crítica.*

*En tal sentido, las actividades descritas anteriormente, requieren de mayor tiempo y por ende es necesario una ampliación de plazo para la ejecución del objeto contractual, consistente en 2 meses de acuerdo al cronograma presentado, para continuar con la debida ejecución de lo pactado, terminando el 29 de febrero del 2024"*

**7.** Que de acuerdo con lo anterior, la firma interventora CONSORCIO EDIFICAR, una vez realiza el análisis y estudio pormenorizado de los argumentos antes expuestos y en función de su alcance contractual, manifestó concepto de viabilidad para proceder en el contrato N° 4600097689 DE 2023, cuyo objeto radica en las *"ADECUACIONES EN LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA FISCALÍA"*, con LA SOLICITUD DE PRÓRROGA N°1, consistente en el Modificatorio N°2.

**8.** Que se justifica la ampliación del plazo según las condiciones y necesidades actuales del proyecto de conformidad con lo expuesto. La modificación actual se requiere adelantar en aras de poder seguir cumpliendo y garantizando el proceso constructivo, al igual que el cumplimiento del objeto contractual y en consecuencia el alcance de éste.

**9.** De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones:

**MODIFICACIONES:**

**PRIMERO: AMPLIACION N° 1:** Por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (01) de enero del 2024 y hasta el veintinueve (29) de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.

**SEGUNDO: GARANTÍAS.** El contratista deberá modificar las garantías que amparan el Contrato N°4600097689 de 2023, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

**TERCERO:** En lo demás, la presente MODIFICACIÓN N°02, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato N° 4600097689 de 2023.

**CUARTO:** Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN N°02, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación de la interventoría, b) Acta del Comité Interno de Planeación, c) Solicitud del contratista de obra y aprobación de la interventoría.

| Proyectó: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|
| **Wilson De Jesús García Cano**<br>Supervisor del contrato de la Interventoría<br><br>**Jesús David Gallo Jaramillo**<br>Apoyo Técnico<br><br>**Laura Aguilar Alvarez**<br>Apoyo Técnico<br><br>**Juan Esteban Quiceno Acevedo**<br>Apoyo Jurídico<br><br>**Vanessa Suárez González**<br>Apoyo Administrativo y Financiero | **Gustavo Alonso Lopera Echeverri**<br>Líder de Programa<br><br>**Claudia Patricia Delgado Fernández**<br>Apoyo Jurídico especializado de la contratación | **Ana María Betancur Martínez**<br>Subsecretaria de Planeación de la Seguridad (E) |
| **Secretaría de Seguridad y Convivencia** | | |